



3 de agosto de 2022

A Militantes y Simpatizantes del Movimiento Colombia Humana

A través del presidente Gustavo Petro, el pueblo se constituye en poder.

Ahora, el compromiso, como Militantes y Simpatizantes de Colombia Humana, es velar por el cumplimiento del programa de gobierno: **“Colombia, potencia mundial de la vida”** y para ello requiere, en primer lugar, representatividad en cada territorio; misma que solo se puede lograr a partir de líderes comprometidos con los pensamientos progresistas y con el programa de gobierno.

Los territorios se empoderan, elaborarán su propio plan de acción y serán responsables de su ejecución; con planes y programas concretos de acuerdo con sus capacidades. Se buscará que el movimiento no tenga los vicios de los partidos tradicionales y para ello cada territorio también elaborará su propio código de valores.

Para lograrlo se propone darle continuidad al proyecto que surgió en el Encuentro de Militantes realizado en Barrancabermeja-2020, donde se estableció que Colombia Humana es un movimiento descentralizado, territorializado.

Los Estatutos establecen que la Asamblea Municipal es la principal instancia del movimiento donde se toman decisiones, se define la acción política, es vocera y elabora planes de acción; para ello, cuenta con los órganos de control establecidos en los Estatutos: Concejo de Control Ético, Revisor Fiscal, Auditor Interno y Veedor; sin embargo, para que esto se pueda cumplir es necesario que cada municipio tenga una “Junta Municipal de Coordinación” (la cual no existe y se debe incorporar en los Estatutos, incluyendo sus funciones); esto garantizará que en el municipio se materialice el poder requerido para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 16 de los Estatutos.

Por otro lado, el artículo 69 indica que el 70% de los recursos del movimiento van a ser administrados por un ente nacional llamado “Junta Nacional de Coordinación” y el otro 30% por las Asambleas Municipales; este último repartido en los 1103 municipios que tiene Colombia.

Se propone que el 30% lo administre el ente nacional y el 70% se distribuya entre las regiones. (Cambiar los Estatutos); para ello, se propone que los planes y programas se integren a nivel territorial, dividiendo Colombia en 5 grandes regiones: Sur Pacífico, Santanderes, Antioquia, Cafeteros, Caribe y Central (Incorporar a los Estatutos).

Se busca declarar “Colombia Humana” como un movimiento que se empodera desde las regiones y realizar los cambios requeridos en los Estatutos; para ello, se citará a cinco asambleas regionales empoderadas:

Las fechas propuestas (continúan en debate) para las Asambleas son los fines de semana:

1. Región Nación Sur Pacífico: 27 y 28 de agosto
2. Región Nación Santanderes: 3 y 4 de septiembre

MILITANTES DE COLOMBIA HUMANA





3 de agosto de 2022

3. Región Nación Antioquia y Cafeteros: 10 y 11 de septiembre
4. Región Nación Caribe: 17 y 18 de septiembre
5. Región Nación Central: 24 y 25 de septiembre

Estas Asambleas son independientes de las Asambleas municipales estatutariamente establecidas y requeridas con llamado de urgencia; se solicita que en estas últimas se nombren los órganos de poder del municipio: las “Juntas Municipales de Coordinación y los comités correspondientes.

El orden del día propuesto sería:

1. Ponencia: “Colombia Humana, partido de gobierno y movimiento empoderado desde los territorios”.
2. Revisión y Adecuación de los Estatutos de Colombia Humana.
3. Propuestas y presentaciones de planes y programas por territorio.
4. Código de valores del movimiento.
5. Propuestas para elegir los delegados del territorio a la Asamblea Nacional de noviembre